



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187- 2024-A/MDA

Asia, 02 de Octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 213-2024-SGPV/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 2141-2024-GDIS/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 626-2024-GM/MDA, de fecha 02 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el numeral 2.2 del Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022/MDA, de fecha 29 de Marzo del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Agente Vecinales del Distrito de Asia-Cañete;

Que, los Agentes Vecinales buscan promover mecanismos y estrategias que garantice la interacción entre el Alcalde y los vecinos, además formular recomendaciones sobre la gestión municipal, supervisar la adecuada ejecución de actividades y proyectos municipales en los caseríos y centros poblados a los cuales representan y pertenecen.

Que, mediante Artículo 2° Disposiciones Generales de la Ordenanza Municipal N° 002-2022/MDA indica que la Finalidad de los Agentes Vecinales: "Regular la constitución, organización y funciones de los Agentes Vecinales, de manera tal que garantice la representación de los residentes del Distrito, y de esta manera optimizarlas como canal de diálogo entre el Alcalde y los vecinos Asianos".

Que, mediante Informe N° 213-2024-SGPV/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, remite la propuesta al cargo de Agente Vecinal del Anexo 09 de Octubre del Distrito de Asia, en cumplimiento a lo

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187- 2024-A/MDA

dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 002-2022/MDA, proponiendo a la siguiente persona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ANEXO
01	SANTOS CARMEN LOAYZA CAMPAÑA	10015133	09 DE OCTUBRE



Que, mediante Informe N° 2151-2024-GDIS/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite el informe descrito en el párrafo anterior sobre la propuesta al cargo de Agente Vecinal del Anexo 09 de Octubre del Distrito de Asia, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 002-2022/MDA, proponiendo a la siguiente persona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ANEXO
01	SANTOS CARMEN LOAYZA CAMPAÑA	10015133	09 DE OCTUBRE

Que, mediante el Informe N° 626-2024-GM/MDA, de fecha 02 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite la propuesta para el cargo de Agente Vecinal del Anexo 09 de Octubre del Distrito de Asia, a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el CARGO DE AGENTE VECINAL DEL ANEXO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 002-2022/MDA, de fecha 29 de Marzo del 2022, a la siguiente persona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ANEXO
01	SANTOS CARMEN LOAYZA CAMPAÑA	10015133	09 DE OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Isaias Antonio Alcantara Malasquez
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

